



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de mayo de dos mil veintidós.

Presentado el inventario de bienes de la señora **DEICY LILIANA MARÍN VALENCIA**, por la curadora designada, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1306 de 2009, en concordancia con el artículo 500, regla 2º, del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE.**

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ  
Juez.